

de poder, que bastanteadada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones, para la adjudicación de las obras de prolongación del colector de la avenida Doctor Soler y ramal derivación calle Salvetti, para el Grupo Escolar de La Florida, comprometiéndose a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de Responsabilidad, declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.—Fecha y firma.

Alicante, 13 de octubre de 1960.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—3.864.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia subasta para la construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en la finca «Las Carboneras».**

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para contratar las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas en la finca «Las Carboneras», por el presente, y no habiéndose producido reclamación de clase alguna, se anuncia.

Objeto.—Realización de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, con arreglo al proyecto técnico redactado por los señores Arquitectos don Luis Laorga Gutiérrez y don José López Zanón, modelo para la Escuela E. R. 23 y para la vivienda V. M. 7.

Tipo.—El tipo de licitación se fija en la cantidad de trescientas cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos, para la Escuela, y doscientas cuarenta y tres mil novecientos noventa y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos; en total: quinientas cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetas 548.649,98), refiriéndose las mejoras a bajas en este tipo.

Plazo.—a) Del comienzo de las obras.—Dentro de los quince días siguientes de habersele comunicado la adjudicación definitiva.

b) De realización ocho meses, ajustándose exactamente a las condiciones técnicas y facultativas del proyecto.

c) Los pagos: Contra certificación reglamentaria de las obras realizadas, aprobadas por la excelentísima Comisión Municipal Permanente.

Exposición.—En el Negociado de Instrucción Pública, de la Secretaría General, estará de manifiesto la documentación pertinente.

Garantía.—Los concursantes depositarán para tomar parte en la subasta la fianza provisional de dieciséis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (pesetas 16.459,49). El adjudicatario constituirá la fianza definitiva igual al seis por ciento del precio de la adjudicación, sirviéndole la cantidad importe de la fianza provisional completada con la diferencia que falta para la definitiva.

**Presentación de proposiciones:**

Plazo: Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: En el Negociado de Instrucción Pública de esta Secretaría General.

Hora: Durante las hábiles de oficinas, excepto el último día, que será hasta las catorce horas.

**Apertura:**

Lugar: En el Salón de Actos de estas Casas Capitulares.

Día: En el siguiente al del término de la convocatoria.

Hora: A las doce.

Créditos y autorizaciones: Se hace constar que existe crédito suficiente en el presupuesto para el gasto que requiere esta obra. Se cuenta con las autorizaciones para la validez del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de las personas a quienes pueda interesar por reunir las condiciones requeridas.

*Modelo de proposición*

Don ..... que vive en ..... calle de ..... número ..... que, queriendo tomar parte en la subasta para contratar obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en la finca «Las Carboneras», según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., del día ..... de ..... propone realizar las obras en el precio de ..... (en letras y guarismos), sometiéndose a las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en dicha subasta.

Fecha y firma, con indicación del lugar.

Badajoz, 15 de octubre de 1960.—El Alcalde accidental.—3.837.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se convoca concurso de adjudicación de un bloque de lonjas comerciales.**

Se convoca concurso de adjudicación de un bloque de lonjas comerciales para supermercado en la casa número 10 de la calle de José Antonio Primo de Rivera, según bases obrantes en la Intervención Municipal.

Canon de ocupación mensual, 1.820 pesetas.

Fianza provisional, 2.730 pesetas.

Anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten propuestas hasta las doce horas del día en que termine el plazo de diez hábiles, a partir de la publicación del anuncio en aquel «Boletín Oficial».

Baracaldo, 5 de noviembre de 1960.—El Alcalde, José María Llana.—3.435.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia concurso para la prestación del servicio de «Vigilancia, conservación y reposición de los jardines municipales, de esta ciudad».**

Se hace saber: Que en cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, y aprobadas las condiciones económico-administrativas, sin habérselo presentado reclamación alguna contra las mismas, por el presente se anuncia el concurso para la prestación del servicio de «Vigilancia, conservación y reposición de los jardines municipales, de esta ciudad», con arreglo a las mencionadas condiciones económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Serán admitidos como licitadores todas las personas naturales o jurídicas que no tengan limitada su capacidad legal para contratar, a excepción hecha de las comprendidas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La contrata se hará por dos años y constituirá al adjudicatario en la obligación de prestar, con personal y material adecuado, el servicio que se indica, siendo el tipo de tasación el de quinientas mil pesetas por cada un año de los dos a que la contrata se refiere, y la mejora, a efectos de licitación, consistirá en la rebaja del expresado tipo, y el tipo del remate al tipo anual será satisfecho al adjudicatario por dozavas partes antes del día 5 de cada mes.

La garantía provisional para tomar parte en este concurso será de 15.000 pesetas, a que asciende el tres por ciento del tipo anual, y la definitiva se constituirá por el adjudicatario por el seis por ciento del tipo de la adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día en que se cumplan los veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la presentación de las mismas terminará el día antes del día de la apertura, durante las horas de oficina, cuyas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, dirigido al señor Secretario del Ayuntamiento, haciendo constar en el anverso: «Para la prestación del servicio de vigilancia, conservación y reposición de los jardines municipales», y en el mismo sobre, cerrado, que contenga la proposición, se acompañará una Memoria, autorizada con la firma del proponente, expresiva de su referencia técnica y de los servicios realizados que guarden analogía con la presente contrata, y asimismo los documentos demostrativos de uno y otro, tales como certificación de las Entidades u Organismos donde los servicios fueron prestados, documentos que acrediten su dedicación a trabajos de viveros y jardinería, su inscripción como viverista en la Jefatura Agronómica, etc.